

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

SUMILLA: Solicito pago de subsidios por luto y sepelio.

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO.**

MARY LUZ COTRADO MAQUERA, con DNI 01888275, domiciliado en el Jr. Conde de Lemus N° 374 llave, El Collao, Región de Puno, ante Ud. me presento y digo:

I. PETITORIO

Que, en mi condición de docente nombrado de su jurisdicción SOLICITO que su Despacho me reconozca y pague los subsidios por luto y sepelio que me corresponde por fallecimiento de mi padre que en vida fue JUAN COTRADO MAQUERA, en atención a los fundamentos de hecho y derechos siguientes:

II. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO

1. La recurrente es docente nombrada del Colegio Emblemático” Nuestra Sra. Del Carmen” de llave, lo que acredito con mi Resolución de reasignación.
2. Que, con fecha 26 de enero del 2023 falleció mi padre JUAN COTRADO MAQUERA, como puede verse en la Partida de Defunción que adjunto.
3. Que, el artículo 62 de la Ley N° 29944, ley de reforma magisterial, dispone que el profesor tiene derecho a Subsidio por Luto y Sepelio al fallecer su cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, padres o hijos. Por lo que al haber fallecido mi padre me corresponde dicho subsidio.
4. Por las razones expuestas, es que solicito que su Despacho proceda al reconocimiento de mi derecho a percibir subsidios por luto y sepelio por el fallecimiento de mi padre en mención.

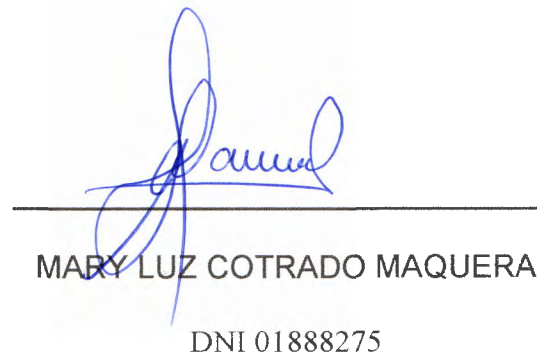
A fin de que mi petición sea atendida en su cabalidad, adjunto al presente los siguientes documentos:

1. Copia de mi D. N. I.
2. Copia de mi Resolución de reasignación.
3. Acta de Defunción de mi Padre
4. Partida de Nacimiento de la recurrente
5. Copia de mi última boleta de pago.

POR LO EXPUESTO:

A Ud. Señora directora ruego acceder a lo solicitado por ser conforme a Ley.

Ilave, 22 de abril de 2023.



MARY LUZ COTRADO MAQUERA

DNI 01888275

REPUBLICA DEL PERU

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

DNI-0188275-8

COTRADO

MARY LUZ

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
10 04 1977 140135

Sexo F Estado Civil C

Fecha Inscripción
16 02 2001

Fecha Emisión
17 01 2023

Fecha Caducidad
17 01 2031

I<PER0188275<7<<<<<<<<<<<<
7704101F3101171PER<<<<<<<<<<<<O
COTRADO<<MARY<LUZ<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento PUNO		Provincia EL COLLAO	Distrito ILAVE
Dirección JR.2 DE MAYO 838			
Cuarto Nivel 201201			
Observaciones			
Donación de Organos NO		Grupo de Votación 009442	
			
			
			
			

1362

APELLIDOS Y NOMBRES DEL
INSCRITO :

Cotrado Maquera

Mary Luz

Fecha del Nacimiento :

10-4-77 - 8-07

Declarante Identificado con :

L.E. 5518131



REPUBLICA DEL PERU

PROVINCIA DE LIMA

CONCEJO DISTRITAL DE *Magister*
REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

NACIMIENTOS

AÑO 197*7*

PARTIDA NUMERO *Mil trescientos sesenta*

NOMBRES Y APELLIDOS *Mary Luz*

LUGAR DEL NACIMIENTO: HOSPITAL *Belisario Porras*

FECHA DEL NACIMIENTO: HORA *ochos y siete*

Día *Diez* Mes *abril*

AÑO: *Mil Novecientos Setenti siete*

SEXO *femenino*

PADRE *Juan Cotrado Maquera*

Edad *veinticinco* años

Estado Civil *casado*

Profesión ó Ocupación *obrero*

Natural de *Puno* nacionalidad *peruana*

Domiciliado en *ate Vitarte*

MADRE *Perila Maquera Lupaca*

Edad *veinte* años

Estado Civil *casada*

Natural de *Puno* nacionalidad *peruana*

Domiciliada en *ate Vitarte*

EL DECLARANTE *el padre*

Edad _____ años

Estado Civil _____

Profesión ó Ocupación _____

Natural de _____ nacionalidad _____

Domiciliado en _____

Se extiende esta partida en

Magister a horas *once*

del día *veinte* mes *abril*

de mil novecientos setenti *siete*

Que suscriben :

Cotrado
DECLARANTE

[Signature]
REGISTRADOR





REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y
ESTADO CIVIL

OFICINA REGISTRAL

EL QUE SUSCRIBE: CERTIFICA QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DE LOS DOCUMENTOS
ORIGINALES QUE SE ENCUENTRAN ARCHIVADOS
EN EL RENIEC.

LIMA 18 MAR 2019

Martha Irene Díaz de Saenz

MARTHA IRENE DÍAZ DE SAENZ
DNI. 09879657
Certificador
Jefatura Regional Lima
RENIEC



CODIGO DE VALIDACION (Visite <http://www.reniec.gov.pe>)
14694842 1006556317



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
SUTICHASIWI, JAQICHASIWI KANKAÑA QILLQANTAYASIÑA UTA

ACTA DE DEFUNCIÓN JIWATATHA AKTA

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 26 DE ENERO DE 2024 / 00:45 hrs.
JIWT'AWI PACHAPA

LOCALIDAD PUNO / EL COLLAO / ILAVE (20 12 01 000)
CURPA

LUGAR DE OCURRENCIA DOMICILIO JR. 02 DE MAYO N° 838
JIWAWI

DATOS / SUTINAKA	FALLECIDO / JIWATA JAQI
Prenombres / Jila Sutinaka	JUAN
Primer Apellido / Arkiri suti	COTRADO
Segundo Apellido / Qhipa Suti	MAQUERA
Documento de Identidad Sutima Jakhuma Qillqawi Laphi	DNI/LE 01836619
Edad / Mara	71 AÑOS
Nacionalidad / Jach'a Suyupa	PERUANA
Lugar de Nacimiento Yuriwi	PUNO / EL COLLAO / ILAVE (20 12 01 000)
Padre / Awki	AGAPITO COTRADO MAQUERA
Madre / Tayka	MARÍA MAQUERA PLECO

FECHA DE REGISTRO / QILLQAYAWI URU 5 DE MARZO DE 2024
OFICINA REGISTRAL / QILLQIRI UTA PUNO / EL COLLAO / ILAVE (20 12 01 000)
DECLARANTE / ARSURI MARY LUZ COTRADO MAQUERA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 01888275
REGISTRADOR CIVIL / SUTI QILLQIRI MAQUERA MAQUERA, EDWIN JHONY
DNI / DNI 01872894
OBSERVACIONES / UÑAKIPAWINAKA


Firma del Declarante
Uñirina Sixsupa

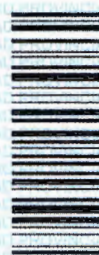

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE
Firma del Registrador
Suti Qillqirina Sixsupa
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
N° 01872894



Impresión dactilar
Chhuyu



Impresión dactilar
Chhuyu



5001422182



REPÚBLICA DEL PERÚ

Municipalidad Provincial El Collao Ilave
División de Registro Civil Y Estadística

El que suscribe CERTIFICA, que la presente
es copia fiel del original que se encuentra
en el archivo de Registro Civil de esta
Municipalidad

Ilave: 05 MAR. 2024

Prof. Edwin Jhonny Maquera Maquera

JEFE DE LA OFICINA REGISTRO ESTADO CIVIL

DNI N° 01872294



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1001888275-273001

BOLETA DE PAGO

ENERO - 2024

DATOS PERSONALES

APELLIDOS

COTRADO MAQUERA

CENTRO DE TRABAJO

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

RÉGIMEN LABORAL

Ley Nro 29944

LEYENDA PERMANENTE

RD 0502-2014-UGELCHJ REASIG 01-03-1

JORNADA LABORAL

30

SITUACIÓN

Habilitado

DÍAS DE INASISTENCIA

0

CÓDIGO MODULAR IE

0240283

NOMBRES

MARY LUZ

CARGO

PROFESOR

VÍNCULO LABORAL

INGRESO:01/03/2004 TÉRMINO:

DOC. DE REFERENCIA

RD 2031-2019

DÍAS/MENSUAL

30

NIVEL EDUCATIVO

EBR Nivel Secundaria

TARDANZA (HH:MM)

00:00

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

D.N.I

01888275

TIPO SERVIDOR

Docente Nombrado

ENTIDAD BANCARIA

BCO. NACION

RÉGIMEN PENSIONARIO

AFP - Integra Mixta

ESCALA MAGISTERIAL

Escala 4

CÓDIGO PLAZA NEXUS

1164114966N2

DÍAS DE LICENCIA

0

INGRESOS

CONCEPTO

Bonif. Escolar

RIM_Ley 29944

asgfro_irm

MONTO

S/ 400.00

S/ 4,030.65

S/ 100.00

DESCUENTOS

CONCEPTO

Derr Magisteria

D.L. 25897 AFP

quintacat

MONTO

S/ 24.75

S/ 306.53

S/ 96.79

TOTAL INGRESOS

S/ 4,530.65

TOTAL DESCUENTOS

S/ 428.07



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO

S/ 4,102.58

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 2,619.92

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1001888275-273001

BOLETA DE PAGO

ENERO - 2024

DATOS PERSONALES

APELLIDOS

COTRADO MAQUERA

CENTRO DE TRABAJO

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

RÉGIMEN LABORAL

Ley Nro 29944

LEYENDA PERMANENTE

RD 0502-2014-UGELCHJ REASIG 01-03-1

JORNADA LABORAL

30

SITUACIÓN

Habilitado

DÍAS DE INASISTENCIA

0

CÓDIGO MODULAR IE

0240283

NOMBRES

MARY LUZ

CARGO

PROFESOR

VÍNCULO LABORAL

INGRESO:01/03/2004 TÉRMINO:

DOC. DE REFERENCIA

RD 2031-2019

DÍAS/MENSUAL

30

NIVEL EDUCATIVO

EBR Nivel Secundaria

TARDANZA (HH:MM)

00:00

D.N.I

01888275

TIPO SERVIDOR

Docente Nombrado

ENTIDAD BANCARIA

BCO. NACION

RÉGIMEN PENSIONARIO

AFP - Integra Mixta

ESCALA MAGISTERIAL

Escala 4

CÓDIGO PLAZA NEXUS

1164114966N2

DÍAS DE LICENCIA

0

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

INGRESOS:

CONCEPTO

Bonif. Escolar

RIM_Ley 29944

asgfro_lrm

MONTO

S/ 400.00

S/ 4,030.65

S/ 100.00

DESCUENTOS

CONCEPTO

Derr Magisteria

D.L. 25897 AFP

quintacat

MONTO

S/ 24.75

S/ 306.53

S/ 96.79

TOTAL INGRESOS

S/ 4,530.65

TOTAL DESCUENTOS

S/ 428.07



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO

S/ 4,102.58

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 2,619.92

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



Resolución Directoral N° 002031 - 2019

Ilave,

30 DIC 2019

Visto,

El Expediente N° 20055, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2019, sobre Reasignación Etapa REGIONAL por UNIDAD FAMILIAR;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el año lectivo;

Que, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los Profesores que prestan servicios en las Instituciones y Programas Educativos públicos de Educación Básica y Técnico Productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la Evaluación, el Proceso Disciplinario, las Remuneraciones y los Estímulos e Incentivos;

El artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: *"la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación"*;

El numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

A través del Decreto Supremo N° 014-2019-Minedu, se modifican los artículos 62, 73, 88, 92, 99, 102, 104, 106, 108, 154, 158, 161, 164, 169, 178, y 201 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013- ED;

Mediante Resolución Viceministerial 245-2019-Minedu, de fecha 27 de septiembre del 2019, se aprobó la norma técnica denominada: *"Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"*;

Que, la Resolución Viceministerial 245-2019-Minedu, resuelve derogar la norma técnica denominada "Normas de Procedimiento para Reasignaciones y Permutas de Profesores Comprendidos en la Carrera Publica Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0582-2013-ED, con excepción del literal a) del subnumeral 6.3 numeral 6, el mismo que quedará derogado una vez culminado el proceso de reasignación 2019;

El numeral 2.6 de la mencionada norma técnica precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de setiembre a noviembre se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: Regional y la Interregional;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-REASIGNAR, a partir del 01 de Marzo 2020, a **MARYLUZ COTRADO MAQUERA**, con DNI N° 01888275 en el cargo de **PROFESOR**, con **TERCERA ESCALA MAGISTERIAL** y con Jornada Laboral de **30 Hrs. Pedagógicas**, consignándose en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POR ESCALA MAGISTERIAL	POR LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	POR TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	14	15	15	44

PLAZA DE ORIGEN :

CODIGO DE PLAZA : 921441218717
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE CARLOS MARIATEGUI
UGEL : UGEL CHUCUITO

PLAZA DE DESTINO :

CODIGO DE PLAZA : 1164114966N2
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE ILAVE
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MONROY QUENTA, FELIX ANGEL, Resolución N° 001892-2018

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente;

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO ORIGINAL

GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES.

Israel Flores Maquera
(s) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO